

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A. E.S.P.**

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

(1º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024)



ESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Ing. HERSON DAVID CORAL
Gerente

RESPONSABLE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

JUAN ALBERTO VARGAS A.
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

Ipiales, 15 de octubre de 2024



CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACION	3
1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	3
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	6
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2023	6
3 ANÁLISIS COMPARATIVOS DE GASTOS REPRESENTATIVOS VIGENCIA 2023	9
4. CONCLUSIONES	12
5. RECOMENDACIONES	13

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el decreto 444 de 2023; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Teniendo en cuenta lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el reciente Decreto 444 de 2023, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta para dicho análisis la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el primer trimestre de 2024, que nos lleven al análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.



1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 1er Trimestre de la vigencia 2024.

1.1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2024, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

1.2. ALCANCE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2024, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al 1er. Trimestre de la vigencia 2024, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".



- ▯ Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- ▯ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- ▯ Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- ▯ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

1.6. METODOLOGIA

En el presente informe se solicitó a la oficina de Contabilidad las diferentes ejecuciones presupuestales de gastos y se efectuó un análisis comparativo entre el periodo evaluado en la vigencia anterior y la presente anualidad, de la misma manera el Presupuesto vigencia 2024 y registros presupuestales de ingresos y gastos como documentos soportes; para el análisis se determinó el comportamiento de los gastos durante el período evaluado y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- ▯ Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- ▯ Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- ▯ Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- ▯ Gastos de Combustible Vehículos
- ▯ Gastos de Mantenimiento Vehículos
- ▯ Gastos por Impresos y Publicaciones
- ▯ Gastos de Publicidad y Propaganda
- ▯ Gastos de personal por prestación de servicios.
- ▯ Gastos por Materiales y Suministros
- ▯ Gastos por Aseo y Cafetería.



2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (1er. Trimestre de la vigencia 2024)

2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el Decreto 444 del 21 de marzo de la presente anualidad; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la vigencia 2024 y que se ejecutaron en el primer trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- ▣ Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- ▣ Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- ▣ Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- ▣ Gastos de Combustible Vehículos
- ▣ Gastos de Mantenimiento Vehículos
- ▣ Gastos por Impresos y Publicaciones
- ▣ Gastos de Publicidad y Propaganda
- ▣ Gastos de personal por prestación de servicios.
- ▣ Gastos por Materiales y Suministros
- ▣ Gastos por Aseo y Cafetería.



El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (1er. Trimestre 2024)

CODIGO	CUENTA	PPTO INICIAL	ACUMULADO	% EJE
2	GASTOS	5.239.236.479,00	1.325.098.652,92	25,29
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.885.426.461,00	492.121.486,38	26,10
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	910.081.973,00	228.773.388,38	25,14
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	681.227.283,00	172.909.424,48	25,38
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	524.542.205,00	104.016.194,23	19,83
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	524.542.205,00	104.016.194,23	19,83
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	431.667.416,00	88.544.439,23	20,51
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	18.510.738,00	2.883.416,00	15,58
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.590.300,00	1.261.221,00	10,02
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	61.773.751,00	11.327.118,00	18,34
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	40.170.873,00	191.409,00	0,48
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	21.602.878,00	11.135.709,00	51,55
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	122.314.054,00	51.175.882,25	41,84
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	51.800.090,00	10.625.332,71	20,51
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	48.740.659,00	36.546.570,00	74,98
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.266.697,00	3.541.777,57	20,51
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.506.608,00	462.201,97	10,26
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	34.371.024,00	17.717.348,00	51,55
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	34.371.024,00	17.717.348,00	51,55
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	31.684.221,00	16.332.372,00	51,55
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.686.803,00	1.384.976,00	51,55
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	228.854.690,00	55.863.963,89	24,41
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	177.944.000,00	39.302.483,50	22,09
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	177.944.000,00	39.302.483,50	22,09
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	157.536.000,00	38.011.883,50	24,13
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.720.000,00	1.290.600,00	19,21
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	13.688.000,00	0,00	0,00
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	44.346.690,00	16.245.702,39	36,63

2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	18.904.320,00	4.561.426,02	24,13
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	15.330.560,00	9.965.379,00	65,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.301.440,00	1.520.475,34	24,13
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.810.370,00	198.422,03	5,21
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.564.000,00	315.778,00	4,81
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	6.564.000,00	315.778,00	4,81
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	6.564.000,00	315.778,00	4,81
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347.874.488,00	212.615.605,00	61,12
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	347.874.488,00	212.615.605,00	61,12
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.493.425,00	1.690.098,00	2,30
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.902.731,00	1.356.498,00	9,76
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59.590.694,00	333.600,00	0,56
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	274.381.063,00	210.925.507,00	76,87
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.670.000,00	4.430.250,00	17,26
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.800.000,00	176.900,00	0,89
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	208.187.363,00	197.818.357,00	95,02
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.723.700,00	8.500.000,00	41,02
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000.000,00	35.000.000,00	10,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	350.000.000,00	35.000.000,00	10,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	350.000.000,00	35.000.000,00	10,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100.000.000,00	0,00	0,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	250.000.000,00	35.000.000,00	14,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	277.470.000,00	15.732.493,00	5,67
2.1.8.01	IMPUESTOS	129.070.000,00	5.011.493,00	3,88
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	20.000.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	10.320.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	9.200.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4.950.000,00	2.585.900,00	52,24
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	84.600.000,00	2.425.593,00	2,87
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	53.400.000,00	10.721.000,00	20,08
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	48.000.000,00	9.167.000,00	19,10
2.1.8.04.13	Contribución CRC	5.400.000,00	1.554.000,00	28,78
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	95.000.000,00	0,00	0,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	95.000.000,00	0,00	0,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	90.895.000,00	0,00	0,00

2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	90.895.000,00	0,00	0,00
2.2.2.01	PRINCIPAL	50.104.000,00	0,00	0,00
2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS	50.104.000,00	0,00	0,00
2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	50.104.000,00	0,00	0,00
2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	50.104.000,00	0,00	0,00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	50.104.000,00	0,00	0,00
2.2.2.02	INTERESES	40.791.000,00	0,00	0,00
2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS	40.791.000,00	0,00	0,00
2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	40.791.000,00	0,00	0,00
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	40.791.000,00	0,00	0,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	40.791.000,00	0,00	0,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.262.915.018,00	832.977.166,54	25,53
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	1.271.819.957,00	289.376.662,54	22,75
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	494.152.500,00	110.337.872,46	22,33
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	373.267.631,00	70.330.905,67	18,84
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	373.267.631,00	70.330.905,67	18,84
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	304.908.101,00	64.449.959,67	21,14
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	13.075.052,00	983.143,00	7,52
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	8.893.153,00	3.506.588,00	39,43
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	46.391.325,00	1.391.215,00	3,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	28.374.679,00	101.598,00	0,36
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	18.016.646,00	1.289.617,00	7,16
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	92.219.680,00	37.955.135,79	41,16
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36.588.972,00	7.733.995,16	21,14
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	34.427.944,00	24.839.569,00	72,15
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.196.324,00	2.577.998,39	21,14
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.006.440,00	2.803.573,25	31,13
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	28.665.189,00	2.051.831,00	7,16
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	28.665.189,00	2.051.831,00	7,16
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	26.424.414,00	1.891.438,00	7,16
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.240.775,00	160.393,00	7,16
2.4.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	777.667.457,00	179.038.790,08	23,02
2.4.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	594.425.000,00	109.308.858,00	18,39
2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	594.425.000,00	109.308.858,00	18,39
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	508.380.000,00	101.160.258,00	19,90
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	40.320.000,00	8.148.600,00	20,21
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	45.725.000,00	0,00	0,00

2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	162.059.957,00	65.298.220,08	40,29
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	61.005.600,00	12.139.230,96	19,90
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	51.212.000,00	42.132.521,00	82,27
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	20.335.200,00	4.046.410,32	19,90
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29.507.157,00	6.980.057,80	23,66
2.4.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	21.182.500,00	4.431.712,00	20,92
2.4.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	21.182.500,00	4.431.712,00	20,92
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	21.182.500,00	4.431.712,00	20,92
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.991.095.061,00	543.600.504,00	27,30
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	737.725.468,00	135.035.812,00	18,30
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.767.495,00	0,00	0,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	88.480.295,00	35.000.000,00	39,56
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	635.477.678,00	100.035.812,00	15,74
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.253.369.593,00	408.564.692,00	32,60
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	231.600.000,00	35.994.533,00	15,54

Fuente. Oficina Financiera y Contable (vigencia 2024).

En el presente análisis se pudo determinar que algunos rubros ya presentan ejecución en más del 50 por ciento, e incluso hasta el 76 %, muestra de ello es el rubro 2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA ANOMIA, el rubro 2.1.2.02 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIOS por más del 76 por ciento, aunque existen otros rubros que no se han empezado a ejecutar o no se han causado en este trimestre como es el caso de los gastos por concepto de impuestos o por intereses ya la banca. De esta manera se debe continuar poniendo en práctica el principio de planeación presupuestal para el mejoramiento de las finanzas de la empresa.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE PERSONAL - 1er. TRIMESTRE 2024.

3.1. GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL VIABILIZADA Y APROBADA (D-007-30-10-2023)

NIVEL DEL CARGO	PLANTA PERSONAL APROBADA 2024
DIRECTIVO	9
ASESOR	3
PROFESIONAL	9
TÉCNICO	29
ASISTENCIAL	5
TOTAL	55

Cuadro No. 1. Fuente: Oficina Talento Humano (Vigencia 2024)

El análisis inicial evidencia que la planta de personal aprobada para la vigencia 2024 mediante Decisión No. 007 del 30 de octubre del 2023 de la Junta Directiva de UNIMOS E.S.P S.A modifica la estructura directiva en nueve (09) cargos y un incremento de dos (2) trabajadores más para la parte asistencial el Auxiliar para el área Financiera y el Auxiliar para el área de Almacén que fortalecerá la estructura de estas dos áreas y los procesos para un mejoramiento en la productividad. Se encuentra vacante el cargo del Asesor de Control Interno indispensable para el ejercicio auditor y la presentación de los informes de Ley.

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P - PRIMER TRIMESTRE 2024

NIVEL DEL CARGO	PRIMER TRIMESTRE 2024
DIRECTIVO	9
ASESOR	2
PROFESIONAL	8
TECNICO	17
ASISTENCIAL	3
TOTAL	39

Cuadro No. 2. Fuente: Oficina Talento Humano (vigencia 2023)



El análisis comparativo demuestra que la planta viabilizada para el primer trimestre del año 2024 presenta una vacancia de más del 30 % independientemente de que fue incrementada en siete (7) empleados más. Financieramente para el primer trimestre comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo del 2024 y de acuerdo a los gastos presentados en la planta de personal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P se reporta por parte del área financiera el valor total de 283.241.297 millones para nómina pública de apoyo y misional, por su parte la nómina privada pública y misional asciende a un valor de 234.902.754 para un gran total de \$ 518.150.051 millones; dicha disminución se explica a juicio del líder del proceso financiero a que en el primer trimestre del año no se tiene la planta en su totalidad; es necesario analizar si la relación cote beneficio afecte la productividad de la carga operativa para la Empresa, de esta manera si el resultado es negativo habrá la necesidad de ponerla al 100%. Es de anotar que el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales obedece a la productividad en el área operativa, es decir la Subgerencia Técnica y complementariamente a la Subgerencia Comercial, donde el trabajo de mercadeo y atención al ciudadano redunda en beneficios para la entidad.

3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2024					
No.	SERVICIO PUBLICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1	ACUEDUCTO	127.017	91.198	130.713	1.269.950
2	ALCANTARILLADO	77.033	101.552	126.637	
3	ASEO	494.100	750.300	1.012.600	
	SUB TOTAL	698.150	943.050	1.269.950	
5	ENERGÍA				20.574.040
	SUB TOTAL				
6	TELEFONÍA FIJA			548.983	777.283
7	TELEFONÍA MÓVIL			228.300	
	SUB TOTAL			777.283	
8	INTERNET				0
	SUB TOTAL			0	
	TOTAL				22.621.273

Fuente: Oficina de Tesorería (Vigencia 2024)

En el ejercicio de seguimiento y verificación se pudo evidenciar que las facturas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se acumularon hasta el mes de marzo donde se realizó el pago de los tres meses solicitados.



De la misma manera se evidencia que para los meses de enero, febrero y marzo en el servicio público de energía se observar un incremento significativo en una de las facturas debido a que hay un cobro por parte de CEDENAR por el concepto de Energía dejada de Facturar, esto debido a la finalización del contrato con el proveedor BIA ENERGY de casi tres meses comprendido entre el 16 de noviembre 2023 al 15 de febrero del 2024 el cual se generó un costo de SENSENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L **\$61.082.128** lo cual conllevó a la empresa a firmar un contrato de transacción por este concepto con CEDENAR S.A E.S.P y en el que se acuerda realizar el pago en 4 cuotas por un valor de QUINCE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (**\$15.270.532**) que se encuentran cagados a la factura con código 591504 - Las Cruces. Se anexa copia del Contrato de Transacción para Cobro de Energía dejada de Facturar.

3.1.3 COMBUSTIBLE

En el ejercicio auditor se pudo evidenciar el registro y verificación del consumo de combustible para el parque automotor de la empresa UNIMOS S.A E.S.P, relativo a los meses de enero, febrero y marzo así:

PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAMION OGJ - 104	\$ 190,520	\$ 182,980	\$ 164,226
CAMIONETA KDU - 904	\$ 0	\$ 450,460	\$ 357,200
CAMION OGJ - 106	\$ 173,200	\$ 0	\$ 49,724
VAN TTP - 618	\$ 338,250	\$ 355,190	\$ 412,200
CAMIONETA OGJ - 083	\$ 595,320	\$ 436,850	\$ 689,100
MINI VAN OGJ - 121	\$ 257,070	\$ 0	\$ 160,438
OTROS	\$ 370,600	\$ 329,110	\$ 27,600
TOTAL	\$ 5,540,038		

COMBUSTIBLE	PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO
GASOLINA	KDU - 904	\$ 0	\$ 450,460	\$ 357,200
	TTP - 618	\$ 338,250	\$ 355,190	\$ 412,200
	OGJ - 083	\$ 595,320	\$ 436,850	\$ 689,100
	OGJ - 121	\$ 257,070	\$ 0	\$ 160,438
	OTROS	\$ 370,600	\$ 329,110	\$ 27,600

	TOTAL	\$ 4,779,388
--	-------	--------------

COMBUSTIBLE	PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ACPM	OGJ - 104	\$ 190,520	\$ 182,980	\$ 164,226
	OGJ - 106	\$ 173,200	\$ 0	\$ 49,724
	TOTAL	\$ 760,650		

En este componente; revisando y analizando el consumo de combustible del parque automotor de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P, se puede observar que el vehículos que consume más combustible, serian la camioneta OGJ - 083 con el funcionario a cargo CARLOS QUISTANCHALA, realizando un análisis sobre el consumo y entradas al taller, se evidencia el desgaste del vehículo y la falta de cuidado que se ha tenido con el mismo, esta camioneta se encuentran en instalaciones rurales y tendiendo ramales de CTOP.

Los vehículos que consumen menos combustible se encuentran en la parte urbana como son la MINI VAN OGJ121 a cargo del funcionario WILMER MONTENEGRO y la VAN TTP618 a cargo del funcionario JUAN MIGUEL RICAURTE.

3. CONCLUSIONES

Realizando un análisis de las finanzas de la empresa y en el presupuesto de gastos se puede evidenciar de los rubros más representativos, se observaron que ya se encuentran superando el 50%; como en el rubro 2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS cuyo valor ejecutado es de 210.925.507; razón por la cual deberá planificarse su ejecución en el resto del año es decir en los trimestres siguientes de la vigencia 2024. Por su parte el rubro 2.11.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA presenta un saldo en ejecución de más del 40%, el mismo comportamiento se presenta en el rubro 2.11.01.02.003 APORTES A LAS CESANTÍAS en el entendido de la consignación legal que el representante debe realizar

Con la nueva Administración y en el desarrollo del proceso de transición de gobiernos se debe continuar con la aplicación de las políticas de austeridad dando cumplimiento a los lineamientos del gobierno nacional en materia de austeridad fiscal.

4. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2024, en donde realiza las siguientes recomendaciones:



- ✓ La oficina de Control Interno recomienda continuar socializando las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ✓ La oficina de Control interno de la empresa UNIMOS E.S.P S.A se permite recomendar que las áreas que componen los diferentes procesos son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que incluye las tres líneas de defensa. Asimismo, es responsabilidad de cada área suministrar la información solicitada por cualquier medio, para la realización de la consolidación de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.
- ✓ Mantener las actividades de austeridad (Plan de Austeridad) implementadas para la entidad, como por ejemplo el control y registro del rubro 2.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS; más concretamente en lo que tiene que ver con el consumo de papelería y combustible del parque automotor el mismo que se revisara periódicamente por parte de la oficina de Control Interino, con esta medida se pueden obtener resultados positivos para la empresa UNIMOS S.A E.S.P y por ende, continuar dando cumplimiento a las políticas gubernamentales de austeridad fiscal.



JUAN ALBERTO VARGAS A.
Jefe Oficina Asesora Control Interno (E).





